



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2877

17 de agosto de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2877a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 17 de agosto de 1989, a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. DJOUDI	(Argelia)
Miembros:	Brasil	Sr. ALENCAR
	Canadá	Sr. FORTIER
	Colombia	Sr. PEÑALOSA
	China	Sr. DING Yuanhong
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Etiopía	Sr. TADESSE
	Finlandia	Sra. RASI
	Francia	Sr. GAUSSOT
	Malasia	Sr. HASMY
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sra. DIALLO
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKY
	Yugoslavia	Sr. KOTEVSKI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE GHANA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20779)

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20782)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2876a. sesión, invito al representante de Ghana a que tome asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Angola, el Camerún, Cuba, Egipto, Malí, Nigeria, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania y Zambia a que ocupen los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gbeho (Ghana) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Diakenga Sarró (Angola), Engo (Camerún), Oramas Oliva (Cuba), Badawi (Egipto), Diakite (Malí), Garba (Nigeria), Shearer (Sudáfrica) Mongella (República Unida de Tanzania) y Zuze (Zambia) ocupan los asientos que se les ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Burundi, Guatemala, India e Indonesia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Niyungeko (Burundi), Villagrán de León (Guatemala), Dasgupta (India) y Sutresna (Indonesia) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El primer orador es el representante de Angola, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. DIAKENG SERAO (Angola) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de agosto. Nada más agradable que participar en este debate sobre una cuestión importante como la de Namibia, bajo la dirección de un representante eminente de Argelia, país que se ha granjeado el respeto mundial por su posición sin equívocos en favor de la paz y la liberación de los pueblos que luchan por recuperar su dignidad. Habida cuenta de su talento de diplomático y sus cualidades humanas, tenemos la certeza de que los trabajos del actual período de sesiones se verán coronados por el éxito.

No podía dejar de aprovechar esta oportunidad para expresar a su predecesor, Su Excelencia, el Embajador Pejic, Representante Permanente de Yugoslavia, el reconocimiento de la delegación de Angola por la manera eficaz y atinada con que dirigió los trabajos del Consejo de Seguridad el mes pasado.

Esta sesión tiene una importancia especial; se trata de la primera que celebra el Consejo después que el Grupo de las Naciones Unidas para la Asistencia en el Período de Transición (GANUPT) llegara a su destino, marcando el principio del plan para la independencia de Namibia. Existen todas las razones para creer que el proceso en curso es irreversible y que llegará a su punto culminante con el nacimiento de la nueva nación de Namibia. Y aunque estas perspectivas nos permiten abrigar la esperanza de que la era colonial llegue a su fin en Namibia, somos, no obstante, escépticos en cuanto a la evolución de los hechos vinculados al proceso de la puesta en vigor de la resolución 435 (1978). Estos hechos inquietantes justifican la convocación de la presente sesión.

El objetivo de este debate es señalar la situación y el balance, tras más de cuatro meses, es decir, casi la mitad del calendario de tareas asignadas al GANUPT por el Consejo de Seguridad. El papel excepcional de las Naciones Unidas en relación con Namibia otorga una responsabilidad particular a los miembros del Consejo. Este no estaría a la altura de su dignidad solemne si siguiera manteniendo silencio frente a la alarmante evolución de la situación en Namibia. Este proceso en el cual participan plenamente las Naciones Unidas parecería inspirar sentimientos encontrados. Si la instauración del GANUPT constituyó un paso importante en el proceso de independencia de Namibia, ello no ha producido, sin embargo, una disminución de las preocupaciones en relación con la celebración de elecciones libres y justas en Namibia. También corresponde señalar que el camino hacia las elecciones libres y justas está lleno de emboscadas.

Entre los hechos que dan lugar a estas dudas justificadas en relación con los verdaderos designios de Sudáfrica con respecto al proceso, figura su negativa obstinada a respetar escrupulosamente las disposiciones de la resolución 435 (1978) en lo que concierne a la presencia en el seno de la policía de fuerzas de la Koevoet, tristemente célebre por sus intimidaciones y por la brutalidad que ejerce contra las poblaciones civiles. El mantenimiento de las estructuras de mando de las llamadas fuerzas territoriales no podría sino engendrar mayores dudas acerca de las intenciones de Sudáfrica ante una victoria de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). El plan de las Naciones Unidas estipula claramente que las fuerzas militares y paramilitares deben ser desmanteladas. Las falsas alarmas y las campañas difamatorias bien orquestadas como las lanzadas por Sudáfrica en vísperas de la visita del Secretario General a Namibia, en el mes de julio, por las que se pretendía desacreditar a la SWAPO y dar a otros grupos políticos ventajas electorales, eliminan toda imparcialidad de parte de Sudáfrica. El Gobierno de mi país siempre ha dado pruebas de moderación en relación con estos problemas, pero ¿cómo no inquietarse ante la sucesión de hechos que violan compromisos contraídos, que deben respetarse de buena fe? ¿Cómo no inquietarse ante el registro electoral de no namibianos a los que se ha ordenado votar contra la SWAPO, en una tentativa de negarle a ésta la victoria que el destino ha de darle? ¿Cómo ha de asegurar la comunidad internacional la celebración de elecciones libres y justas con leyes destinadas a favorecer a una de las partes?

Estas actitudes constituyen una violación del espíritu y la letra de la resolución 435 (1978). Esperamos que las medidas hechas públicamente por las autoridades de Sudáfrica en Namibia representen un esfuerzo en favor de la puesta en vigor efectiva de la resolución 435 (1978). El Gobierno de la República Popular de Angola, parte en los Acuerdos de Nueva York del 22 de diciembre de 1988, que han desbrozado el camino para el proceso en curso, considera que la violación de la resolución 435 (1978) constituye en sí misma una violación de los Acuerdos de Nueva York. Exigimos, entonces, que Sudáfrica cumpla los compromisos contraídos.

No existe otra opción para la solución pacífica del conflicto de Namibia como no sea la transferencia del poder a su pueblo mediante elecciones libres y justas, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por eso formulamos un llamamiento al Consejo para que tome las medidas que se imponen a fin de crear las condiciones

propicias para tales elecciones. Estas condiciones pasan, naturalmente, por la aplicación integral de las disposiciones previstas en la resolución. Resulta urgente que se aplique cabalmente la resolución 435 (1978) en relación con las fuerzas militares y paramilitares, la promulgación de una ley electoral equitativa, la cesación de registro de no namibianos y la anulación de las papeletas de extranjeros que se hacen pasar por namibianos, la revocación completa de todas las leyes discriminatorias, con miras a dar a todas las fuerzas presentes ventajas electorales equitativas.

Mi Gobierno se siente alentado por los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas tendientes a la puesta en vigor efectiva de la resolución 435 (1978). Seguimos creyendo que este esfuerzo requiere el apoyo del Consejo de Seguridad. Por bien intencionadas que sean las medidas que preconiza el Secretario General, las mismas no tendrán la eficacia necesaria si no van acompañadas de medios materiales. Hemos examinado este problema en ocasión de la resolución 632 (1989) y la experiencia parece dar la razón a quienes defienden el despliegue de todos los componentes del GANUPT previstos en la resolución 435 (1978). Mi delegación formula un llamamiento a los miembros del Consejo, a quienes incumbe esa responsabilidad, para que en esta sesión den un nuevo paso que asegure elecciones libres y limpias en Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Angola por sus amables palabras.

Sr. TADESE (Etiopía) (interpretación del inglés): Permítame señalar el placer de mi delegación al verlo presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Plenamente consciente de su capacidad y de sus conocimientos sobre la cuestión, así como de la adhesión de su país a la causa de la descolonización, confiamos en que las deliberaciones del Consejo sobre estas cuestiones de tanta importancia culminarán con la adopción de medidas apropiadas que produzcan las condiciones para la plena puesta en vigor del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Permítame también expresar el aprecio de mi delegación al Embajador Dragoslav Pejic de Yugoslavia por la manera capaz como dirigió las labores del Consejo durante el último mes.

Desde que comenzó a aplicarse la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, los Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto han venido siguiendo la situación en Namibia con suma preocupación. A pesar de las dificultades que se encontraron en las etapas iniciales del proceso de puesta en vigor y las pérdidas de vidas que se produjeron, se ha afirmado que el proceso está nuevamente en marcha. Pero la situación en el Territorio revela que la aplicación cotidiana del plan está preñada de dificultades. Los temores más graves de la comunidad internacional en relación con la intimidación y los riesgos de seguridad de la notoria Koeyoet y la conducta dudosa de algunos miembros de la Policía del Africa Sudoccidental (SWAPOL) parecen haberse confirmado.

Nos percatamos de que el Secretario General ha estado llevando a cabo esfuerzos eminentes para cumplir con su responsabilidad en el proceso mediante medidas importantes, incluidas las que se han tomado a fin de intensificar la capacidad de control del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). En el terreno, lo cual incluye a funcionarios y voluntarios de no menos de 109 naciones, el GANUPT sigue desplegando considerable energía tendiente a crear las condiciones necesarias para una elección libre y limpia.

Sin embargo, creemos que con la presencia de la infame Koevoet en las filas de la SWAPOL y el continuo terror desatado sobre el pueblo de Namibia, las condiciones y posibilidades de unas elecciones libres y limpias están en peligro. No cabe esperar que se crea que una fuerza entrenada sólo en la tortura, persecución y asesinato de namibianos pueda de un día para otro estar calificada para actuar como encargada de aplicar la ley, particularmente en esta delicada etapa del paso del Territorio a su largamente esperada independencia. Estos hechos, confirmados desde el terreno por preocupantes informes, no sólo han impedido la bien coordinada repatriación de los refugiados namibianos y su asentamiento sino que, en esas circunstancias, han ensombrecido las posibilidades de que el proceso sea libre y limpio.

Como la continua manifestación de problemas de seguridad provenientes de la mala conducta de la policía y de las fuerzas paramilitares de Sudáfrica está condenada a tener ramificaciones perjudiciales, si no colosales, para la aplicación del plan de independencia, es nuestra opinión que el Consejo debe tomar las medidas adecuadas para extirpar las causas profundas del problema, incluyendo la obstinación de Sudáfrica, particularmente en lo que se refiere a desbandar la Koevoet y dismantelar la estructura de mando de la Fuerza Territorial del Africa Sudoccidental.

Aunque nuestra principal preocupación en relación con la aplicación del plan de independencia tiene que ver con la libertad y seguridad del electorado namibiano y el imperio de la paz en el Territorio, no diríamos la verdad si pasáramos por alto otros problemas que repercuten gravemente en la limpieza del proceso electoral. Debe recalcar que las informaciones de varias misiones de observadores en el Territorio señalan claramente diversos resquicios en las leyes que se supone rigen todo el proceso electoral. Seguimos teniendo temores tanto sobre el proceso de registro de electores, que permite a los no namibios registrarse, y la falta de disposiciones en relación con el secreto como sobre las posibilidades de fraude en las urnas. Como las Naciones Unidas no se han pronunciado todavía sobre las leyes electorales, sólo deseamos dejar constancia en este momento de nuestra grave preocupación en cuanto a las motivaciones de esas ambigüedades deliberadas y de los resquicios existentes en esos proyectos de ley.

Nuestra actitud actual sobre los problemas de Namibia no olvida, por supuesto, las últimas maniobras de Sudáfrica tendientes a limitar a la Koevoet a su base. El anuncio del martes no requiere de mucho análisis para ver que no sólo es débil sino también poco eficaz para eliminar los obstáculos a elecciones libres y limpias de acuerdo con el plan de independencia de las Naciones Unidas para Namibia. Si Pretoria quiere señalarle al mundo que puede respetar sus compromisos internacionales, debe demostrarlo cumpliendo con su parte en el compromiso con el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978). Apartarse del plan acordado o modificarlo sólo complicará el problema.

Namibia sigue siendo responsabilidad jurídica y directa de las Naciones Unidas hasta que el pueblo ejerza su pleno derecho a la libre determinación y la independencia nacional. Por lo tanto, nuestros esfuerzos deben continuar sin cesar hasta que los objetivos de la independencia que señala la resolución 435 (1978) se logren en su integridad.

A este respecto, si bien apreciamos los esfuerzos incansables del Secretario General, creemos que deben complementarse urgentemente con medidas rápidas y concertadas del Consejo de Seguridad. Como autor del plan de independencia para Namibia, corresponde al Consejo hacer frente a la situación de manera eficaz - y mejor ahora con las dificultades actuales que permitir con su silencio que germinen las semillas de futuros problemas, problemas quizás más insolubles y más difíciles de contener. Ha llegado el momento de que el Consejo dé prueba de sabiduría y autoridad para asegurar el éxito en la tarea hercúlea que enfrentan las Naciones Unidas.

También exhortamos nuevamente a todos quienes tengan influencia sobre Sudáfrica para que ayuden a que prevalezca el buen tino. El pueblo de Namibia ha luchado durante mucho tiempo y ha sacrificado tanto para alcanzar la etapa actual. No debería permitirse que Sudáfrica obstruya el proceso histórico por el cual el pueblo de Namibia puede verdaderamente ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia nacional.

Incluso la opinión de los observadores más imparciales indica que en la situación actual resta mucho que hacer para que el Consejo logre la atmósfera deseada y las condiciones en las que el pueblo de Namibia pueda decidir con libertad su propio futuro, sin miedo o intimidación. Nosotros estamos convencidos de que la situación en deterioro debe rectificarse - urgentemente - antes de que sea demasiado tarde. Con tal fin estamos dispuestos a participar en cualquier proceso que pueda contribuir a que el Consejo sea significativo en las vidas y el futuro del pueblo de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Etiopía las amables palabras que me dirigió.

Sr. ALENCAR (Brasil) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad. Usted representa a un país con el cual afortunadamente el Brasil mantiene estrechas relaciones de cooperación. Usted también representa a un país cuya diplomacia ha sido sumamente fructífera para la causa de la justicia, la paz y la comprensión. No sorprende, pues, a mi delegación que dirija los trabajos del Consejo de Seguridad de manera tan capaz y eficiente.

También deseo saludar al Representante Permanente de Yugoslavia, el Embajador Pejic, por la forma serena y eficaz en que dirigió el Consejo durante el mes de julio. Buena parte de las importantes decisiones adoptadas por el Consejo el mes pasado se deben a su dirección prudente, pero firme, de nuestros trabajos, y se lo agradecemos mucho.

Parece que hemos llegado a un punto crucial en la justa lucha del pueblo de Namibia por la independencia. Hay un sentimiento generalizado de que el Consejo de Seguridad, en el que recae la responsabilidad mayor en este caso, no puede darse el lujo de permitir otro descarrilamiento del proceso de aplicación de la resolución 435 (1978).

El Brasil ha hablado a menudo a favor de un apoyo firme por el Consejo de Seguridad al Secretario General de las Naciones Unidas y al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), en particular desde los momentos difíciles que experimentó el proceso de aplicación en sus primeros días.

Al mismo tiempo, el Brasil ha insistido constantemente en que es menester una estrecha y permanente vigilancia por el Consejo, para asegurar que todos los aspectos del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia se apliquen de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo.

A este respecto, hemos recalcado la necesidad de que los miembros de este órgano cuenten con información amplia y actualizada acerca de todos los acontecimientos que ocurran en el Territorio. Entre otras cosas, a fin de ampliar su base de información el Gobierno brasileño está tomando medidas para establecer una oficina en Windhoek. Sin embargo, esto no puede considerarse como un sustituto de la información, las opiniones y el asesoramiento que recibimos del Secretario General de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo recibieron recientemente otro informe del Secretario General, a raíz de su visita al Africa meridional. Ese informe es amplio, informativo e imparcial. Si bien en general es tranquilizador, el informe señala algunos problemas graves que deben ser resueltos de manera adecuada para que no se socave todo el proceso de independencia. Aún deben realizarse algunas tareas esenciales.

Pensamos que es necesario asegurar la continuación del regreso en seguridad de los refugiados a sus lugares de origen; garantizar que el empadronamiento de electores se lleve a cabo de manera justa y estricta, y velar porque la legislación electoral esté en concordancia con el plan para la independencia y con las normas internacionalmente reconocidas. Además, ha llegado el momento de que se ponga en libertad a todos los presos políticos.

Por último, respecto de la importante cuestión del comportamiento de la fuerza policial en el Territorio, tomamos nota de la declaración hecha el 15 de agosto por el Administrador General, tal como aparece en el documento S/20788. Acogemos con beneplácito el anuncio de la destitución del servicio de los elementos de la Koevoet que aún permanecían en la policía del Africa Sudoccidental (SWAPOL) como un paso en la dirección atinada. No obstante, también tomamos nota de que aún no se ha establecido un plazo para la aplicación de la decisión. Esperamos que se aplicará muy pronto y que, a partir de ahora, la SWAPOL ejerza la máxima moderación en el desempeño de sus funciones. Al hacer este llamamiento tenemos en cuenta, entre otras cosas, el informe muy inquietante de que, apenas el 10 de agosto, dos instalaciones del GANUPT fueron objeto de ataques armados que dieron por resultado una muerte y daños materiales considerables.

Creemos que el Consejo de Seguridad debe permanecer alerta para evitar la repetición de cualquier acción que pueda representar una amenaza al proceso electoral ordenado en Namibia. También creemos que pueden resultar de gran valor medidas unilaterales o concertadas en la misma dirección y adoptadas por los países que se encuentran en posición de hacerlo. Queremos dejar constancia de nuestro aprecio por los esfuerzos que realizan esos países.

El tiempo llega a su fin. Mucho se ha hecho, pero parece que se necesitan medidas responsables adicionales.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Brasil las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. GARBA (Nigeria) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar quiero expresar las cálidas felicitaciones del Gobierno y el pueblo de la República Federal de Nigeria y mi satisfacción propia por su accesión bien merecida a la Presidencia de este órgano durante el mes de agosto. No dudo de que su rica experiencia y las incontables y excelentes cualidades por las que se aclama universalmente a su país se combinarán para asegurar que esté muy bien dirigida la comunidad internacional. Estoy seguro de que usted sabe que puede contar con la colaboración sin reservas de la delegación de Nigeria en el cumplimiento de sus onerosas tareas. También quiero rendir un cálido e igualmente merecido homenaje al Embajador Dragoslav Pejic, de Yugoslavia, quien presidió el Consejo el mes pasado.

Resulta irónico que casi a mitad del camino más bien tortuoso de Namibia hacia la libertad, y a menos de cuatro meses de las elecciones previstas para noviembre, nos reunamos aquí, no para repetir una y otra vez un réquiem retrasado por mucho tiempo al colonialismo en Namibia, sino para instar una vez más a que una parte en el plan de arreglo de las Naciones Unidas proceda con sensatez. Sin embargo, a mi delegación no le sorprenden totalmente las dificultades que Sudáfrica ha seguido planteando en la prolongada marcha de Namibia hacia la libertad. Desde el comienzo mismo del plan de descolonización autorizado por el Consejo de Seguridad resultó claro que no se iba a permitir que el proceso avanzara con tanta facilidad como se había previsto originalmente. Los incidentes bien orquestados que prácticamente estropearon, y de hecho atrofiaron definitivamente, la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad parecen haber alcanzado ahora sus verdaderos propósitos. El cuadro que está surgiendo con rapidez es el de un patrón consecuente de violaciones sudafricanas burdas, tanto en su letra como en su espíritu, de aspectos claves del plan de arreglo de las Naciones Unidas para Namibia. Aunque el objetivo no sea detener la transición de Namibia a la independencia, pues consideramos que esa es una evolución inevitable, parecería que

Sudáfrica quiere dictar la naturaleza de la independencia que Namibia tiene derecho a disfrutar. Los acontecimientos que se siguen desarrollando en Namibia, en especial el desafío de Sudáfrica a la voluntad de este Consejo, tal como se manifiesta en la resolución 435 (1978), sólo sirven para justificar los temores que África, y de hecho la comunidad internacional, manifestaron durante las primeras etapas de la aplicación del proceso.

Es bien conocido que las unidades paramilitares asesinas conocidas por el peculiar nombre Afrikan de la Koevoet, nunca han sido desarmadas o desbandadas, como lo exige la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En cambio, elementos de esta unidad han sido reabsorbidos por la fuerza de policía del Africa Sudoccidental (SWAPOL), controlada por Sudáfrica, donde se les ha dado mano libre contra el pueblo namibiano, sin ninguna clase de limitación y control. La intimidación y hostigamiento resultantes, por una fuerza aun provista de armas de guerra mortíferas y que continúa llevando a cabo misiones de búsqueda y destrucción en los mismos vehículos blindados de transporte de personal Casspir de los días coloniales, no puede ser compatible con elecciones libres y limpias. Las disposiciones del plan de arreglo de las Naciones Unidas son, por lo tanto, violadas por Sudáfrica, creadora y patrocinadora de esta unidad notoria que ya no debiera existir. Sin embargo, como primitivo ocupante colonial de Namibia y parte del plan de arreglo, se espera que Sudáfrica considere sacrosanta la resolución 435 (1978).

La cuestión de la Koevoet es considerada muy importante no sólo porque la negativa de Sudáfrica a desarmar y desbandar esa unidad constituye otra violación del plan de arreglo sino también porque está vinculada directamente a la cuestión básica de elecciones libres y limpias en Namibia. De todos los procesos que comprende el plan de las Naciones Unidas, la cuestión de elecciones libres y limpias bajo control y supervisión del GANUPT es, en nuestro concepto, de la mayor importancia. ¿Cómo es posible que esto se lleve a cabo cuando la atmósfera política en Namibia no es conducente a ello? ¿Cómo es posible que el permanente hostigamiento e intimidación de los namibianos, especialmente los miembros y sostenedores de uno de los partidos políticos, la SWAPO, pueda garantizar elecciones libres y limpias?

Por estas razones, encomiamos al Secretario General, cuyas declaraciones públicas y conversaciones e informes privados, han demostrado claramente su posición inequívoca sobre la cuestión de la Koevoet. La reacción característica de Sudáfrica, como se puso en evidencia en la declaración de su Administrador General la semana pasada, debe ser vista tal como es: una maniobra destinada a engañar a la comunidad internacional. Lo que está en juego no es el redespiegue de 1.200 elementos de la banda asesina de la Koevoet de la parte norte de Namibia. Igualmente, no se trata del confinamiento de elementos criminales así redespiegados, a fin de permitir su estrecha vigilancia

por el GANUPT. La resolución 435 (1978) establece clara, categórica e inequívocamente que la Koevoet y otras fuerzas paramilitares, de ciudadanos, étnicas y de comando deben ser desarmadas, desmovilizadas y desbandadas, y sus estructuras de comando deben ser desmanteladas.

Además, las autoridades de Sudáfrica han admitido en el pasado, y esto ha sido confirmado por fuentes independientes, que la Koevoet cuenta con más de los 1.200 miembros que el vocero racista mencionó en Windhoek. Es nuestro criterio que aparte de la ilegalidad que tal acción supondría, el GANUPT no debe esforzarse y caer en la trampa de Sudáfrica cual es asumir el control de elementos de una fuerza que ya no debiera existir. Más aún, cuando tal acción constituiría una violación de la directiva expresada por este Consejo y proporcionaría algún sello de legitimidad a la fuerza en cuestión. Por lo tanto, instamos a este órgano a que fortalezca la posición de nuestro Secretario General y su Representante Especial insistiendo en que el Koevoet debe dejar de existir. Un destino similar debe corresponder a la notoria fuerza territorial del Africa Sudoccidental (SWATF), que la restante administración racista en Namibia también se ha negado a desarmar y desbandar completamente; en cambio, la ha preparado para una pronta removilización para llevar a cabo acciones inaceptables.

Las propuestas elecciones para la Asamblea Constituyente de Namibia no sólo deben ser libres y limpias sino que deben evidenciar que así lo son. El Representante Especial del Secretario General debe certificar el proceso electoral en todas las etapas, sin obstáculos y de conformidad con las disposiciones de la resolución 435 (1978). Es por esta razón que observamos con preocupación la promulgación unilateral de la proclamación de inscripción de votantes por el Administrador General designado por Sudáfrica en Namibia, sin la debida consideración de los comentarios inteligentes hechos por segmentos importantes del órgano político namibiano. Es claro que en virtud de esta proclamación, no namibianos, incluyendo miles de personal militar y de la policía sudafricanos, así como funcionarios civiles, podrán votar en las elecciones de Namibia. De esta manera, la administración colonial, aunque pareciera que sus días están contados en Namibia, ha perfeccionado un plan para perpetuar su control sobre el Territorio, mediante el manejo del resultado de las elecciones propuestas. Este plan, si se permite que se lleve a cabo, habrá de dar lugar a nuevas posibilidades de fraude y casi seguramente habrá de asegurar disturbios políticos y civiles en Namibia.

Ya es hora de decir a Sudáfrica que su obsesión por evitar que la SWAPO integre el gobierno legítimo de una Namibia independiente no le lleve a abrir una caja de Pandora, cuyas consecuencias no estaría en condiciones de controlar. Es una máxima que aquellos que siembran vientos deben estar preparados para cosechar tempestades.

La misma mala fe que ha sido demostrada en lo que respecta a la inscripción de votantes parece haberse extendido a las proclamaciones para la elección y la Asamblea Constituyente, que se encuentran actualmente en consideración. Es evidente que esas dos proclamaciones, aunque aún en forma de proyecto, contienen importantes fallas que son deliberadas y mal intencionadas. El proyecto de proclamación para la elección, por ejemplo, no establece disposiciones para el secreto del proceso de votación y contiene un sistema de recuento complicado que no es adecuado para una nación que surge como Namibia. El proyecto de proclamación para la Asamblea Constituyente, por otro lado, propone dar al Administrador General sudafricano poder de veto sobre recomendaciones y propuestas que la Asamblea puede, y habrá de formular, respecto a la adhesión de Namibia a la soberanía independiente. Aún más absurdo es la estipulación de que el Administrador General será el Presidente no elegido de la Asamblea Constituyente, un órgano que habrá de nacer, según esperamos, mediante un proceso democrático. ¿Cómo puede un representante no elegido de una administración colonial moribunda presidir una Asamblea de los representantes del pueblo namibiano y ser investido con poderes de veto sobre la voluntad del pueblo? El desprecio de Sudáfrica por el proceso democrático es bien conocido, pero ¿debe permitírsele que aplique sus propias normas a la comunidad internacional? ¿Acaso no tenemos derecho a insistir en que las normas internacionales contenidas en la resolución 435 (1978) sean observadas y respetadas en todo el proceso? ¿Debe este Consejo admitir que se le engañe con las jugarretas de Sudáfrica? Estamos convencidos - y por cierto es el convencimiento de Africa - de que el Consejo de Seguridad debe afirmar su autoridad y reclamar a Sudáfrica que modifique su rumbo del espinoso camino que parece haber elegido.

Podemos seguir enumerando instancias de mala fe. El rechazo de todas las leyes discriminatorias y restrictivas en Namibia sólo se ha llevado a cabo en forma parcial, dejando piezas claves y peligrosas de legislación aun en juego. La amnistía general que se contempla aplicar a todos los namibianos sólo ha sido alcanza a aquellos que vuelven del exilio, con exclusión de los prisioneros políticos namibianos cuyo único delito fue reclamar libertad e independencia.

La liberación de prisioneros políticos estipulada en el plan de arreglo no ha sido plenamente puesta en vigor.

Algunos miembros de la SWAPO aún se encuentran encarcelados en las celdas de Sudáfrica, con la disculpa espúrea de que son criminales comunes. Cientos, o quizás miles, de namibianos detenidos o personas desaparecidas aun no se sabe dónde están, contrariamente a la letra y al espíritu de este plan del Consejo para un arreglo en Namibia. En lugar de considerar estas cuestiones, lo que vemos es que Sudáfrica recurre a falsas alarmas y a una propaganda interesada respecto a infiltraciones presuntas o planificadas de fuerzas de la SWAPO en Namibia. Todo ello, pese a las declaraciones definitivas de todos los interesados, incluyendo a Sudáfrica, de que las fuerzas de la SWAPO han sido desbandadas o confinadas a sus bases y que sus armas se encuentran bajo custodia tanto del GANUPT como de las autoridades angoleñas. No nos llamamos a engaño, y esperamos que tampoco lo sea el Consejo, por estos falsos indicios.

Debe saberse que el Africa y todas las naciones amantes de la paz han recurrido a este Consejo para informarle acerca de la peligrosa situación imperante en Namibia, tal como lo exige nuestra Carta. Confiamos en que el Consejo tome medidas inmediatas para corregir la situación y continúe aplicando su resolución 435 (1978). Por esta razón, apoyamos plenamente las recomendaciones formuladas ayer ante este Consejo por el Embajador Victor Gbeho, de Ghana, en su calidad de Presidente del Grupo africano. Opinamos que estas recomendaciones no sólo son sensatas sino también muy prácticas, y presentan de manera adecuada las preocupaciones que han expresado claramente todas las personas de buena voluntad.

Por último, es un principio aceptado del derecho internacional que los acuerdos concertados por las naciones libre y voluntariamente deben cumplirse. De ahí el aforismo pacata sunt servanda. Sudáfrica, que pretende formar parte de la herencia occidental, debe respetar este antiguo principio de la conducta civilizada. El brote de paz que parece haberse producido repentinamente en nuestra, de otro modo, peligrosa región del mundo, también debe manifestarse plenamente en Namibia. Hay que hacer todo lo posible para que la última colonia oficial del Africa adquiera la independendencia. La atención y las energías del Africa no deben desviarse de los esfuerzos continentales tendientes a resolver las principales dificultades sociales y económicas. Confiamos y esperamos que el Consejo de Seguridad no se preste a un plan siniestro como ese. Hay que actuar con urgencia.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradesco al representante de Nigeria las amables palabras que me ha dirigido.

Invito ahora al representante del Camerún a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. ENGO (Camerún) (interpretación del inglés): La delegación de la República del Camerún expresa su agradecimiento por la oportunidad que se le ha brindado para participar en este importante debate sobre la situación en Namibia. Vamos a intervenir con la esperanza de eliminar todas las dudas que aún subsisten respecto de la unidad de las preocupaciones africanas en relación con la situación actual en Namibia.

El momento impone que la aplicación de una decisión alcanzada por consenso y que ha sido elaborada con sumo cuidado en forma de documento, se lleve a cabo con escrutinio colectivo y se asegure mediante medidas dictadas por la prudencia y la voluntad de lograr confianza, en la actual atmósfera de incertidumbre.

No creemos que este sea un momento de enfrentamientos. Los africanos, por doquier, continúan compartiendo con sus hermanos namibianos los tormentos del hambre y la sed de libertad, así como el deseo de poner fin al encono y al derramamiento de sangre. Seguimos creyendo que existe una opción mejor en la paz, la seguridad y el desarrollo de la subregión en su conjunto, para que prevalezcan la justicia y las normas del derecho internacional.

Con frecuencia hemos dejado en claro que la independencia de cualquiera de nuestras naciones del Africa carecería de sentido si otras partes del continente siguieran bajo servidumbre política u otra forma de subyugación externa. No se trata de un simple sentimentalismo. Es la realidad de nuestras circunstancias y el problema de los pueblos divididos por líneas de demarcación políticas y económicas instituidas para dar lugar a una explotación armónica por las Potencias que buscaban tesoros en el pasado. Por lo menos en este momento, nuestros destinos están ligados fundamentalmente en la misma miseria. Caminamos juntos por la senda de una oscuridad que se nos ha impuesto; nos dividen lenguas extranjeras; nos obligan sistemas extranjeros. Queremos que esta verdad se conozca y se la conozca muy bien.

Sólo podemos esperar que el resto del mundo - ricos y pobres, grandes y pequeños - se esfuerce escrupulosamente por comprender que las cuestiones de Namibia y Sudáfrica no interesan exclusivamente a los pueblos africanos. Un Africa meridional inestable no puede contribuir a la paz y la seguridad en un mundo contemporáneo de interdependencia y creciente tecnología.

El Africa meridional, con la situación de Namibia como centro de irresponsabilidad legal, política y militar, podría iniciar una conflagración hasta ahora inimaginable.

La tragedia existente en el Africa meridional deriva de dos situaciones igualmente peligrosas. La primera es el sistema de apartheid, que busca, para la conveniencia de sus proponentes externos, garantías de dominio para una raza minoritaria. La segunda abarca las complicaciones de conflictos profundamente arraigados de intereses extraños a los de los pueblos multirraciales de la subregión.

El sistema universalmente denunciado de apartheid y el terrorismo continuo de los archidiáconos de Pretoria han tendido a oscurecer e inclusive a ocultar la gravedad de la tirantez global y la psicosis de guerra que surge de la situación en el Africa meridional.

Podría ser difícil verificar el alcance actual, pero parece evidente que el régimen racista se ha visto alentado por las circunstancias para pontificar dogmas teológicos retrógrados sobre los llamados no blancos.

Consideramos imperioso que el Consejo de Seguridad examine la situación actual en todos sus aspectos. Es aún más imperioso que quienes formulan la política de los principales actores en el escenario internacional se guíen por las verdaderas realidades de la situación.

A menudo se dice que las guerras no son causadas por simples incidentes sino por conflictos de intereses profundos y vitales. A nuestro juicio, las condiciones de beligerancia en el Africa meridional no son pequeñas debido a la naturaleza de los grandes intereses que están involucrados.

A la vez que pedimos a Pretoria que despierte ante lo que está escrito en los muros de la historia, invitamos también a quienes pretenden tener intereses en la subregión - que se consideran críticos para sus intereses nacionales - a que celebren consultas entre sí sobre el significado de cosas que son evidentes.

Quienes, por la supremacía de poder que han adquirido, se sienten preocupados por la estrategia nuclear y el fenómeno de la paz y la seguridad globales, deben aceptar la carga proporcionada de considerar la situación con más seriedad.

Señor Presidente: Nos complace especialmente ver a un estadista inspirado y capaz como usted presidiendo el Consejo de Seguridad en este momento crítico. Usted sabe muy bien que la suerte del pueblo de Namibia constituye un desafío para nuestra Organización universal, las Naciones Unidas, que se ha movilizado para poner término a la ocupación militar ilegal, al colonialismo y a los sistemas despreciables que tratan de reprimir el derecho de los pueblos a un auténtico ejercicio de la libre determinación.

El Presidente del Grupo africano, nuestro hermano el Embajador Victor Gbeho, ha comunicado a usted los sentimientos de un pueblo preocupado e interesado. No es nuestra intención repetir los detalles de lo que él esbozó tan atinadamente.

Consideramos importante que el Consejo de Seguridad demuestre con total claridad su determinación de recurrir a la voluntad colectiva y a los recursos disponibles por sus miembros para asegurar que en las elecciones de Namibia haya absoluta libertad de opción. La libertad de opción debe surgir de la oportunidad de que todas las partes expresen sus puntos de vista en la campaña política, proceso en el que no debe existir intimidación, hostigamiento ni maniobras indebidas e injustas de parte de las autoridades. El dilema humano en una era tecnológica es la responsabilidad de tener que celebrar elecciones importantes y adoptar decisiones críticas. No puede servir de ayuda a los namibianos en este momento que se sientan amedrentados por la sorprendente indiferencia de los de fuera. Lo que necesitan es ayuda para garantizar un clima que les permita pensar libremente y hacer una opción razonada. El Consejo debe participar de cerca, especialmente mediante la cooperación entre los diversos sectores que lo integran, en esta primera etapa hacia la paz duradera y el progreso en Namibia.

Redundará en beneficio de nuestro interés general que la cooperación reemplace a la confrontación porque sólo esto puede ser más conducente a una paz organizada que a una paz impuesta en Namibia.

Las elecciones libres pondrán fin a décadas de inestabilidad, odio y miseria. Permitirán iniciar una era de construcción nacional y gestión racional de los recursos naturales, elevando el nivel de vida del pueblo de Namibia, creando un clima de paz y progreso y, por tanto, seguridad.

Si permitimos que estas elecciones sean manipuladas y se decrete así la frustración de las esperanzas y los sueños que constituyen las aspiraciones del pueblo de Namibia, habremos emprendido una nueva era de descontento, divisiones e inestabilidad; habremos dejado escrito en la historia la dimensión de nuestra incapacidad para crear y mantener una paz duradera y un clima de seguridad. Durante demasiado tiempo las Naciones Unidas han sido rehenes de conflictos ideológicos, de estrechos intereses sectoriales y de un nacionalismo excesivo y retrógrado. Ello no ha contribuido a garantizar a la opinión pública internacional la existencia de una voluntad política para impulsar las normas y los ideales de la Carta.

La celebración con éxito de elecciones libres y justas en Namibia agregaría una dimensión incommensurable a lo que aparentemente la opinión pública acoge como una renovación de la fe en nuestras organizaciones, en sus instituciones y sus

foros, así como en sus ideales. Este Consejo haría un alto servicio a este organismo universal si respeta el consenso constitucional documentado por la Carta de las Naciones Unidas.

El pueblo namibiano ya ha sufrido demasiados derramamientos de sangre sin sentido; está cansado de ver que sus hijos crezcan en duras condiciones de privaciones y de guerra y ha visto a sus hermanos africanos obtener la independencia política y la libertad para construir sus propios destinos en un mundo cruel.

Los padres y sus generaciones se han sumado en número creciente al resto del mundo tratando de hallar respuestas a las interrogantes de los niños y de las nuevas generaciones acerca de los por qué de los altibajos a cuyo ritmo se ciñe la penosa vida actual.

No se puede esperar que el Africa meridional contribuya a la paz y la seguridad mundiales hasta tanto los males del pasado y el presente no cedan su lugar al imperio de la ley y la decencia de la conciencia universal.

El Consejo de Seguridad tiene ahora la oportunidad y debe explotarla. Los miembros permanentes de este Consejo deben actuar de consuno y con determinación porque, en última instancia, está en sus manos políticas el poder dictar la suerte de esa región y de otras.

El papel rector que les ha dado la historia podría perderse si se niegan a utilizar el poder adquirido para crear un mundo más justo y más pacífico. En la resolución 435 (1978) existe un consenso pero hay un deseo aún más universal de que todos los aspectos de ese documento se apliquen cabalmente.

Los procedimientos de mantenimiento de la paz son instrumentos contemporáneos para la solución pacífica de las controversias y de las situaciones que provocan controversias. Y deben ser considerados por toda la comunidad internacional para que tengan eficacia en favor de la paz y la seguridad. Debemos examinar todas las facetas, desde el suministro de tropas neutrales o de una policía neutral para dar tranquilidad a la población y a las partes interesadas, hasta una campaña en favor de una nueva visión de la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales. Ahí está la capacidad de dirección.

Los que hemos tenido el placer de reunirnos y conversar sobre cuestiones internacionales con la delegación de los Estados Unidos encabezada por el Embajador George Herbert Walker Bush, a comienzos de la década de 1970, lo recordarán como un hombre dedicado al entendimiento internacional y a la paz mundial. Los que han

demostrado ser sus años de formación en el Congreso de los Estados Unidos, en las Naciones Unidas y en los demás cargos que ha ocupado han preparado al Sr. Bush con un conocimiento personal de los pueblos y de las naciones y para desempeñar una función decisiva en el Africa meridional. Queremos expresar la confianza y la esperanza de que esta nación de las "mil luces" tome nuevas y firmes iniciativas para garantizar a los namibianos la celebración de unas elecciones libres y la libertad de opción que hace que el sueño revolucionario de los norteamericanos funcione para el pueblo de los Estados Unidos.

La historia ha llevado a Moscú un dirigente con el privilegio de ser casi una leyenda viviente, un hombre que vino a la Asamblea General a pedir un cambio; un cambio hacia la paz y la comprensión, para alejarnos del horror del enfrentamiento.

Tanto el Presidente Mijail Gorbachev, como el Presidente George Bush, tienen una clara comprensión de la realidad de la vida contemporánea en el plano internacional como en el plano nacional.

Estos dos dirigentes y sus proclamados aliados pueden procurar y proporcionar garantías; en primer lugar, para la libertad de Namibia y, en segundo término, para la desesperada administración de Pretoria, que sin duda se encuentra intimidada por los nuevos tiempos y busca aislarse por miedo a represalias en la nueva era de libertad.

Si Pretoria queda atrapada en la telaraña de su propia retórica acerca del apartheid, ayudémosla a salir. Que quienes forjan la influencia mundial medien para crear nuevas condiciones. Que calmen a las poblaciones africanas que han sufrido humillaciones, privaciones, opresión y muerte en su intento por ejercer los derechos fundamentales. Díganle a los blancos sudafricanos que, pese a las atrocidades del pasado, una gran vida los espera en un país pacífico y libre en el que podrán seguir siendo ciudadanos importantes.

Díganle todo eso; y díganle también que la Organización de la Unidad Africana los espera con las puertas abiertas; y que luego también se les abrirán las puertas de los mercados africanos y otras posibilidades mutuamente beneficiosas.

Los africanos han demostrado que, pese a los recelos del período colonial, no perjudicamos ni maltratamos a los colonos extranjeros. Por el contrario, sigue siendo la costumbre preservar la vida humana y las actividades socioeconómicas

legítimas. Ningún dirigente africano ha exigido jamás el éxodo de los gobernantes extranjeros o de los colonos extranjeros que se han hecho ciudadanos. El Africa meridional ha proclamado la anti-discriminación. Zimbabwe y otros han dejado en claro que los africanos no se sienten atraídos por el maltrato a quienes han hecho de un nuevo país su hogar y cuya contribución al progreso social y económico es esencial para el desarrollo nacional.

Díganle que otros africanos, a quienes el Ministro de Relaciones Exteriores Bohta decidió aquí llamar hermanos, el otoño pasado, los están esperando. Todos queremos sumarnos a esta nueva tarea, al interesante desafío de reconstruir al Africa y explotar las riquezas que le dio el Señor para el mejoramiento de la humanidad en su conjunto.

Exhortamos a la paz y a que se manifieste el deseo de trabajar por ella, pero opinamos que esto no se debe tomar como una debilidad o una complacencia. Que se sepa que la determinación de África de ser libre será firme hasta el momento en que se logre la independencia. Las sanciones y las presiones continuarán hasta el día en que podamos ver los albores de la libertad. Sudáfrica sabe muy bien cuáles son los efectos de las presiones económicas y militares que aplica contra los Estados de la línea del frente; medicina respecto de la cual afirma ser inmune. Las sanciones contra Pretoria no deben dejar de aplicarse hasta que haya un cambio verdadero.

Para terminar, permítaseme felicitar al Secretario General por su dedicación personal a esta cuestión. Recientemente el Sr. Pérez de Cuéllar regresó de una visita a Sudáfrica y a Namibia. Nos informó de su viaje e hizo una descripción de una serie de conclusiones importantes a las que se había llegado. Este hombre de paz no pide más que lo que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad nos pide a todos nosotros, en general, y al Consejo de Seguridad, en particular: el tipo de apoyo que permita que las cosas funcionen como corresponde.

En diciembre del año pasado la Asamblea General aprobó la resolución 43/85, sobre el fortalecimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales, teniendo presentes situaciones como la actual. La Asamblea General instó a "todos los Estados a que, al llevar a la práctica los acuerdos sobre el mantenimiento de la paz concertados con las Naciones Unidas, aumenten aún más su cooperación con el Secretario General en el cumplimiento de sus funciones derivadas ... [entre otras cosas] de los mandatos y decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General." (Resolución 43/85 de la Asamblea General, párr. 1)

Esperamos con interés añadir el éxito en Namibia a los laureles tan bien merecidos que ha recibido el Secretario General, Sr. Pérez de Cuéllar.

Queremos expresar a los miembros del Consejo nuestro agradecimiento por lo pacientes que han sido.

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Camerún las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de la República Unida de Tanzania, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. MONGELLA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés):

Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber ocupado el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Es una gran satisfacción para mi delegación verlo a usted, diplomático distinguido de Argelia, presidir el Consejo. Su gran país, que tiene una comprobada historia de gran defensor de la paz y la seguridad internacionales y es también un activo defensor de la lucha contra el colonialismo, es un país con el cual Tanzania, mi país, mantiene relaciones muy fraternales y cordiales. Mi delegación está segura de que con su competencia y experiencia como diplomático usted dirigirá con éxito los trabajos del Consejo durante este mes.

Mi delegación también quisiera felicitar a su predecesor, Su Excelencia el Embajador Dragoslav Pejic, de Yugoslavia, por haber presidido con tanto éxito las labores del Consejo durante el pasado mes de julio.

El Consejo de Seguridad ha sido convocado una vez más para examinar la cuestión de Namibia. Mi delegación se siente muy satisfecha con la decisión de convocar al Consejo en este momento preciso. La situación en Namibia ha sido insegura desde hace algún tiempo y actualmente es tal que requiere un urgente examen por la comunidad internacional y todos las personas amantes de la paz en el mundo que desean fervientemente ver una Namibia genuinamente independiente a través de la celebración de elecciones justas y libres bajo el control y la supervisión del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), tal como está previsto en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Mi delegación ha seguido muy de cerca el proceso que debe llevar a la independencia de Namibia. En particular, hemos seguido de cerca los acontecimientos que han venido ocurriendo en Namibia desde el emplazamiento del GANUPT el 1° de abril de 1989. Tanto lo que hemos visto claramente hasta ahora como la actual evolución de los acontecimiento dejan mucho que desear en cuanto al logro del objetivo de lograr una Namibia realmente independiente a través de la celebración de elecciones libres y justas bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, este panorama hace que esta serie particular de sesiones del Consejo de Seguridad sea crucial. Es crucial porque, por una parte, el Consejo se reúne tres meses después del comienzo de la aplicación de la resolución 435 (1978)

del Consejo y de Seguridad y, por otra parte, porque sólo quedan tres meses para que el pueblo de Namibia acuda a las urnas para elegir a los miembros de una asamblea constituyente. Esta serie de sesiones del Consejo también es crucial debido al carácter oportuno de este momento, ya que permitirá que el Consejo tome nota de las actividades del GANUPT y del régimen sudafricano en todo el proceso, a fin de dar algunas recomendaciones realistas para que se puedan adoptar medidas correctivas en la aplicación actual de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, de conformidad con el plan de arreglo de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

No sería justo con el pueblo de Namibia y la comunidad internacional, ni tampoco con las Naciones Unidas si, durante las deliberaciones del Consejo, dejamos de mencionar la realidad de la situación, por desagradable que sea.

Mi delegación ve con gran preocupación la situación en Namibia y quisiera dejar constancia de su posición en el sentido de que si no se pone fin al giro que están tomando las cosas en ese Territorio no existirá ningún ambiente estructural ni administrativo dentro del cual se puedan celebrar elecciones libres y justas en Namibia en noviembre próximo.

Aún permanecen las estructuras que debieron haber quedado eliminadas en abril pasado. Están fallando los arreglos administrativo que habían surgido con el emplazamiento del GANUPT y, como si fuera intencionalmente, se está haciendo caso omiso de ellos. Nosotros opinamos que la cuestión de garantizar las condiciones para la celebración de elecciones justas y libres en Namibia es, ante todo, una prerrogativa de las Naciones Unidas. La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad se originó en el Consejo y es este órgano el que, en consecuencia, debe garantizar y asegurarse de que se garantice la aplicación de la resolución en su forma original y definitiva, tal como fue reafirmado por el Consejo en su resolución 632 (1989).

A este respecto, pedimos al Consejo de Seguridad que tenga en cuenta la preocupación manifestada por el Secretario General de las Naciones Unidas a este Consejo después de regresar del viaje que hizo recientemente a esa región. Las preocupaciones manifestadas por el Secretario General no son las únicas preocupaciones manifestadas. El grupo de norteamericanos eminentes pertenecientes a la Comisión sobre la Independencia de Namibia, que visitó la región en junio de este año, también señaló que "todavía existen grandes obstáculos a la celebración

de elecciones libres y justas en ese Territorio". Estas voces sólo aumentan la preocupación ya manifestada en diversas ocasiones por los Estados de la línea del frente, la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Movimiento de los Países No Alineados.

Ahora pedimos al Consejo de Seguridad que colabore plenamente con el Secretario General, tal como está previsto en el inciso g) del párrafo 54 del informe del Secretario General, contenido en el documento S/20412, de 23 de enero de 1989, a fin de corregir la situación reinante en Namibia porque, de lo contrario se seguirá deteriorando.

Mi delegación toma nota con gran preocupación de las numerosas actuaciones del acciones racista de Sudáfrica, que no cumplen con la letra y el espíritu de la resolución 435 (1978). Para citar un ejemplo, el Administrador General sudafricano se niega en forma unilateral a disolver el conocido grupo Koevoet, que sigue intimidando y matando al pueblo de Namibia hasta esta fecha. Las iniciativas recientemente anunciadas de encontrar un nuevo papel para los elementos de la Koevoet no corresponden a la resolución 435 (1978), que exige categóricamente el total desmantelamiento de esa unidad. Las estructuras paramilitares no se están desmantelando; no se están derogando las leyes restrictivas y discriminatorias; no todos los presos políticos han sido liberados; hay restricciones evidentes al acceso a la prensa impuestas por Sudáfrica a algunos partidos políticos, sobre todo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Estamos profundamente preocupados porque el régimen de Sudáfrica parece hacer todo esto en forma impune y con total desacato y desafío al Representante Especial del Secretario General en Windhoek, quien parece no tener poder ni autoridad. Mi delegación no puede llegar a la conclusión de que esta continua falta de cumplimiento de la resolución 435 (1978) por el régimen de Sudáfrica es una indicación de que el Consejo de Seguridad no tiene poder ni autoridad para impedir que el Administrador General en Namibia haga lo que él y el régimen de Sudáfrica quieren.

Además, las dos más recientes leyes, la Ley sobre el registro de los votantes (AG19, 1989) que ya está en vigor, y el proyecto de decreto relativo a la asamblea constituyente, del 21 de julio de 1989, se deben señalar a este Consejo para que se rechacen los artículos que siguen arraigando y legalizando medidas que ponen en peligro el proceso conducente a elecciones libres y justas en Namibia. El Consejo tiene poder para ello; los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen el poder y la influencia necesarios. Lo que se requiere ahora es la voluntad política del Consejo para ejercer esta fuerza e influencia a fin de garantizar la verdadera independencia de Namibia. De lo contrario, si el Consejo deja que los acontecimientos sigan su curso, como parece que ha sucedido desde abril pasado, se daría un cheque en blanco a Sudáfrica para que pueda manipular el proceso de las elecciones violando el plan de independencia de Namibia. A la luz de lo anterior, nuestra delegación se asocia plenamente a la declaración que hizo el Presidente del Grupo Africano ayer ante el Consejo. Apoyamos la preocupación y las propuestas que figuran en dicha declaración.

No creemos que exista un argumento comprensible para que el Consejo de Seguridad coadone todo lo que Sudáfrica está haciendo actualmente en forma abierta al proceso de independencia de Namibia. Es demasiado arriesgado que el proceso destinado a celebrar elecciones libres y justas en Namibia se vea torpedeado por Sudáfrica en aras de sus propios intereses políticos y económicos de corto plazo.

Mi delegación espera fervientemente que las deliberaciones de este período de sesiones produzcan la decisión urgente y realista de hacer frente a la deteriorada situación de Namibia. Esperamos que el Consejo obligue al régimen de Sudáfrica a respetar las esperanzas y decisiones que ha aprobado el Consejo de Seguridad. Si no sucede nada para cambiar la situación tan insatisfactoria en Namibia, la posteridad culpará al Consejo de Seguridad por haber desperdiciado esta oportunidad de garantizar la verdadera independencia del pueblo de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la República Unida de Tanzania sus amables palabras.

El próximo orador es el representante de Malí, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular una declaración.

Sr. DIAKITE (Malí) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Ante todo permítame expresar el agrado de mi delegación al verlo presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Usted representa a un país amigo, Argelia, con el que hemos tenido excelentes relaciones. La larga lucha de liberación del pueblo argelino y el apoyo permanente y desinteresado que su país ha dado a los pueblos que luchan contra la dominación extranjera, al igual que sus cualidades personales, garantizan el éxito de nuestro trabajo.

Mi delegación también aprovecha la oportunidad para dirigir sus felicitaciones al Embajador de Yugoslavia por la destreza con que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de julio.

Por último, por su conducto, deseo rendir homenaje al Secretario General por sus laudables e incesantes esfuerzos en pro de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

Los acontecimientos en Namibia son de gran preocupación para Africa y la comunidad internacional. La resolución 435 (1978), cuya aplicación completa y correcta habría hecho posible que Namibia llegara a la independencia dentro del marco de elecciones libres y justas, está siendo constantemente violada por Sudáfrica. Luego de lo sucedido el 1° de abril de 1989, provocado cínicamente por Sudáfrica, hemos venido presenciando desde hace unos meses un deterioro de la situación en el Territorio.

Podemos recordar que la resolución 435 (1978) dispone, entre otras cosas, el desmantelamiento de todas las fuerzas étnicas y paramilitares, así como también de sus estructuras de comando. ¿Y qué es lo que podemos observar actualmente? Sudáfrica sigue desafiando a las Naciones Unidas, oponiéndose de manera flagrante a la disolución de sus escuadrones de la muerte Koevoet, que han pasado a formar parte de la Policía de Africa Sudoccidental (SWAPOL).

A sólo pocos meses de las elecciones, la población de Namibia está aterrorizada. Los partidarios de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) son intimidados diariamente. Sudáfrica procede a la manipulación de las listas electorales y muchos prisioneros políticos de Namibia continúan encarcelados.

Todo ello produce una grave inquietud, porque no existen las mínimas condiciones para garantizar elecciones libres y justas.

Estas inquietudes son compartidas por toda la comunidad internacional y por eminentes personalidades independientes. Por ejemplo, personalidades de los Estados Unidos - incluyendo a legisladores - agrupadas en una asociación llamada Comisión sobre la Independencia para Namibia, luego de una visita a Namibia rindieron un elocuente testimonio en The New York Times del 12 de agosto de 1989. Sobre la base de su experiencia directa, declararon que aún existían importantes obstáculos para llevar a cabo elecciones libres y justas en Namibia el próximo mes de noviembre.

Se llegó a esas conclusiones sobre la base de hechos que otras fuentes independientes han comprobado y descrito.

La Comisión acusa a Sudáfrica de ejercer una influencia negativa en la evolución del proceso de la independencia de Namibia, a fin de mantener bajo su yugo a una Namibia independiente.

En cuanto a los hechos comprobados por la Comisión, elementos de la Koevoet incorporados en el cuerpo de la policía local, la SWAPOL, siguen sembrando el terror entre la población civil y, en particular, los refugiados que regresan al Territorio para ejercer su derecho de voto.

Las autoridades sudafricanas incitan además a los ciudadanos sudafricanos a que se inscriban en Namibia para tomar parte en las elecciones con miras a trastornar los resultados de las elecciones.

La administración sudafricana ha preparado un proyecto de ley que atenta contra el carácter secreto del escrutinio y la publicación regular de los resultados de las elecciones.

Peor aún, en virtud de ese proyecto, la Asamblea Constituyente que surja de las elecciones futuras sólo tendrá facultades para hacer propuestas y recomendaciones. Para producir su efecto, esas propuestas y recomendaciones deberán ser aprobadas por el Administrador sudafricano. Ello equivale a conferir al Administrador un verdadero derecho de veto.

Por último, la Comisión independiente ha comprobado que no todos los partidos políticos tienen los mismos derechos de acceso a los medios de comunicación y de propaganda.

Todas esas violaciones que denunciarnos aquí las lleva a cabo Sudáfrica con vigor a pesar de la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas, cuya capacidad de movimiento disminuye con el transcurso del tiempo.

Ante esa escalada peligrosa, no podemos mantenernos con los brazos cruzados; la comunidad internacional, que tiene una responsabilidad especial en la cuestión de Namibia, debe reaccionar para hacer que Sudáfrica se ajuste a las disposiciones de la resolución 435 (1978). Como resultado de estos debates, el Consejo de Seguridad, al que la Carta confiere una responsabilidad particular por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe adoptar medidas concretas para que el pueblo de Namibia pueda decidir con tranquilidad su porvenir. Para ello, el Consejo de Seguridad debe denunciar las maniobras de Sudáfrica para mantener a Namibia bajo su dominación y exigir la disolución de los

escuadrones de la muerte de la Koeyost, la cesación de los actos de terrorismo e intimidación contra partidarios de la SWAPO, el fin de toda política de manipulación de las listas electorales y la puesta en libertad de todos los presos políticos namibianos.

Creemos, por último, que ante una Sudáfrica inestable, irrespetuosa de las decisiones adoptadas por la Organización internacional e incapaz de cumplir con sus compromisos, el Consejo de Seguridad debe dar pruebas de mayor firmeza.

Lo que pedimos no rebasa la competencia de nuestro Consejo. El pueblo namibiano, que tanto ha sufrido por la dominación y la opresión de los racistas de Pretoria, aspira como todos los demás pueblos a la libertad y la independencia. Nos corresponde a todos actuar de forma tal que ningún obstáculo impida el ejercicio de ese derecho inalienable.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Malí las amables palabras que me dirigió.

No hay más oradores en mi lista para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad para continuar el examen del tema que figura en el orden del día se celebrará mañana, viernes 18 de agosto, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.